



Cerro Sombrero, 04 de enero del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2021, Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial de fecha 16/12/2020.
- 2) El Acuerdo N° 463 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°146 del 15 de diciembre del 2020, que aprueba por mayoría el Presupuesto Municipal de Gestión correspondiente al año 2021.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que “Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”.
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

DECRETO

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021, por un monto de M\$ 1.698.376.-

COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

~~:/VV/GDM/MMG/CSB/cvv~~



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1962132-9b493f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL				
MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	:	XII	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	:	PRIMAVERA	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	:	GESTION MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	:			NUMERO PAGINA
FECHA	:	15/02/2021		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	03-01	PATENTES Y TASAS POR	117,700		21-01	PERSONAL DE PLANTA	671,375
	03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	18,327		21-02	PERSONAL A CONTRATA	73,923
	05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS	30,000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	18,812
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	1,000		21-04	OTROS GASTOS EN	165,868
	05-03-100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	3,251		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,300
	06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO	5,928		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	4,375
	06-03	C X C RENTAS DE LA	5,000		22-03	COMBUSTIBLES Y	19,387
	06-99	OTRAS RENTAS DE LA	7,920		22-04	MATERIALES DE USO O	30,846
	08-01	RECUPERACIONES Y	3,750		22-05	SERVICIO BASICOS	29,157
	08-02	MULTAS Y SANCIONES	200		22-06	MANTENIMIENTO Y	15,325
	08-03	PART. DEL FONDO COMUN	870,000		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,200
	08-04	FONDOS DE TERCEROS	100		22-08	SERVICIOS GENERALES	27,850
	08-99	OTROS	200		22-09	ARRIENDOS	50,700
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	635,000		22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	20,250
					22-11	SERVICIOS TECNICOS Y	13,900
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	2,750
					24-01-004	ORGANIZACIONES	2,000
					24-01-005	OTRAS PERSONAS	3,000
					24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A	1,400
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	5,200
					24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	16,200
					24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA	2,500
					24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	3,000
					24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	11,548
					24-03-101-001	A EDUCACION	121,600
					26-04	APLICACION DE FONDOS DE	500
					29-02	EDIFICIOS	50,000
					29-03	VEHICULOS	30,000
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	2,000
					29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,800
					29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	3,000
					29-99	OTROS ACTIVOS NO	2,000
					31-02	PROYECTOS	101,462
					33-03-001-001	PROGRAMA PAVIMENTOS	50,000

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL				
MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	:	XII	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	:	PRIMAVERA	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	:	GESTION MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	:			NUMERO PAGINA
FECHA	:	15/02/2021		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
					34-07	DEUDA FLOTANTE	3,148
					35	SALDO FINAL DE CAJA	140,000
TOTALES			1,698,376				1,698,376

MARIANELA CARCAMO FRANULIC
DAF (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)